



# Bases de la convocatoria

*Unidos apoyamos a nuestro país*

## Introducción

Fundación Compartamos, Fundación Interprotección, Fundación Televisa y Promotora Social México convocan a organizaciones de la sociedad civil a participar en la edición 17 de la Convocatoria por la Educación y Primera Infancia.

A través de esta iniciativa buscamos fortalecer proyectos sociales que contribuyan a la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora de las condiciones de vida de personas en situación de vulnerabilidad en México.

Las presentes bases establecen los requisitos, criterios y procesos para la participación de las organizaciones interesadas.

## I. Objetivo

Impulsar proyectos de educación y primera infancia mediante alianzas con organizaciones de la sociedad civil (OSC)<sup>1</sup> que operan proyectos de educación formal, educación para el emprendimiento, salud financiera y desarrollo infantil temprano, así como proyectos dirigidos a población en movilidad o desplazamiento vinculados con estos ejes.

Los proyectos deberán estar alineados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)<sup>2</sup> y orientados a beneficiar a personas pertenecientes a segmentos populares<sup>3</sup>.

## II. Requisitos de participación

Podrán participar organizaciones que cumplan con las siguientes características:

- Ser Asociación Civil (A.C.), Institución de Asistencia Privada (I.A.P.), Asociación o Institución de Beneficencia Privada (A.B.P. o I.B.P.) o Sociedad Civil (S.C.), legalmente constituida en México.
- Contar con autorización vigente como donataria autorizada.
- Aparecer publicada en el Anexo 14 del Diario Oficial de la Federación correspondiente.
- Tener experiencia comprobable en la implementación de proyectos sociales relacionados con los ejes temáticos de la convocatoria.

## III. Disposiciones generales

- Los proyectos deberán estar alineados con el objeto social de la organización y con las actividades de asistencia autorizadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Los proyectos deberán alinearse al menos con uno de los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)<sup>2</sup>:
  - ODS 4: Educación de calidad
  - ODS 5: Igualdad de género
  - ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico
  - ODS 10: Reducción de las desigualdades
- Los proyectos deberán implementarse en México y tener una duración mínima de 12 meses y máxima de 23 meses (entre septiembre 2026 y julio 2028).
- Cada organización podrá registrar únicamente un proyecto.
- En caso de que dos o más organizaciones compartan integrantes en sus órganos directivos, administrativos, operativos o en su representación legal, solo una de ellas podrá presentar un proyecto.
- Los colaboradores de Gentera y de sus empresas no podrán registrar proyectos de organizaciones en la plataforma digital.
- Las organizaciones deberán operar directamente el proyecto presentado. No se aceptarán proyectos de organizaciones de segundo piso<sup>4</sup>, ni proyectos empresariales.
- No podrán participar organizaciones cuyo objeto social contemple el otorgamiento de microcréditos para capital de trabajo.

1,2,3,4 Revisar glosario Convocatoria



## IV. Ejes temáticos

La Convocatoria busca establecer alianzas con organizaciones que trabajen a favor de la inclusión social de la población. Los proyectos deberán alinearse a uno de los siguientes ejes:

### 1. Educación formal

Proyectos orientados a promover el derecho a la educación y la permanencia escolar en niveles básico, medio superior, técnico o superior. Incluye iniciativas como becas académicas, acompañamiento educativo, fortalecimiento de habilidades socioemocionales, así como intervención con docentes, madres, padres y cuidadores.

### 2. Salud financiera<sup>5</sup>

Proyectos que promuevan el desarrollo de conocimientos y capacidades para la adecuada gestión de recursos económicos, incluyendo ahorro, presupuesto, uso responsable del crédito, seguros y toma de decisiones financieras informadas.

### 3. Educación para el emprendimiento

Proyectos enfocados en el desarrollo de capacidades en oficios y proyectos productivos<sup>6</sup>, oficios y emprendimientos que contribuyan a la inclusión económica y al fortalecimiento de ingresos de las personas beneficiarias.

### 4. Primera infancia

Proyectos orientados al Desarrollo Infantil Temprano (DIT), enfocados en el desarrollo físico, cognitivo, lingüístico y socioemocional de niñas y niños de 0 a 6 años.

**Nota:** Estamos adheridos al pacto por la Primera Infancia y los compromisos de esta iniciativa, deben ser las metas del proyecto.

## V. Monto y coinvertición

Para ampliar las oportunidades entre las organizaciones participantes, el recurso destinado en esta convocatoria se distribuirá de la siguiente manera:

- Organizaciones de primera participación, podrán solicitar desde \$450,000 MXN hasta \$550,000 MXN.
- Organizaciones que han sido beneficiadas de una a más ediciones, podrán solicitar desde \$550,000 MXN hasta \$650,000 MXN.
- Organizaciones que han sido beneficiadas en 6 ediciones o más y que han demostrado su impacto durante nuestra colaboración, serán convocadas directamente por Fundación Compartamos para subir sus proyectos de continuidad<sup>7</sup>, podrán solicitar desde \$1,000,000 MXN hasta \$1,200,000 MXN, considerando que el otorgamiento del recurso está sujeto a la evaluación de la calidad proyecto.
- El financiamiento podrá otorgarse de forma total o parcial.
- La distribución del recurso entre las organizaciones beneficiadas será de acuerdo con la bolsa destinada para esta convocatoria, algunos proyectos podrán tener ajustes en su presupuesto con base en las recomendaciones de los dictaminadores técnicos o la disponibilidad de los recursos.
- Los proyectos deberán presentar un presupuesto detallado que incluya:
  - Recursos solicitados a la convocatoria.
  - Aportaciones de la organización.
  - Recursos provenientes de otros financiadores.
  - Recursos en especie o servicios pro bono.

<sup>5,6,7</sup> Revisar glosario Convocatoria



- Podrá considerarse la adquisición de equipo tecnológico, software, acceso a plataformas, almacenamiento físico o virtual, impresión y proyección, que esté ligado y sea comprobable para el uso exclusivo del proyecto que están registrando.

## VI. Proceso de convocatoria

Las organizaciones interesadas deberán registrar su proyecto a través de la plataforma digital disponible en el sitio web de Fundación Compartamos <http://www.fundacioncompartamos.org.mx/>

Etapas del proceso 2026:

1-30 de junio o hasta recibir 60 proyectos	1-10 de julio	13 de jul al 7 de ago	24 de agosto	Octubre
Registro de organizaciones (pre registro) y registro de proyectos.	Revisión de criterios de elegibilidad.	Evaluación técnica de dictaminadores.	Publicación de resultados.	Entrega de recursos.

### Dudas técnicas sobre el uso de la plataforma

[soporte@convocatoriafundacioncompartamos.org.mx](mailto:soporte@convocatoriafundacioncompartamos.org.mx)

### Dudas específicas en las bases de esta convocatoria:

[administracion@fundacioncompartamos.org.mx](mailto:administracion@fundacioncompartamos.org.mx)

### Horario de atención:

Lunes a viernes en horario de 9:00 a 17:00 hrs. (hora CDMX).

### Capacitación en Teams para conocer el uso de la plataforma digital

04 y 11 de junio de 2026 de 11:00 a 13:00 hrs (hora CDMX)

<https://teams.microsoft.com/meet/21438821938227?p=9fjxK1eSZUbCbKkqjl>

En las etapas previas a la selección de organizaciones beneficiadas, no se recibirán documentos, USB o cualquier otro material impreso o digital en las oficinas de Fundación Compartamos.

## VII. Documentación requerida

Las organizaciones deberán cargar en la plataforma digital los siguientes documentos en formato PDF:

- Acta constitutiva.
- Poder del representante legal.
- Identificación oficial vigente del representante legal.
- Constancia de situación fiscal, con fecha de junio de 2026.
- Opinión de cumplimiento fiscal, con fecha de junio de 2026.
- Publicación en el Anexo 14 del Diario Oficial de la Federación.
- Carta de consentimiento para el tratamiento de datos personales.

Es responsabilidad de la organización asegurarse de que los documentos sean legibles, completos y vigentes.

Si se recibe un documento en blanco, sustituido por otro, ilegible, incompleto o no vigente, no se dará seguimiento a su registro.



## VIII. Criterios de evaluación<sup>8</sup>

Los proyectos serán evaluados con base en los siguientes criterios:

- 1. Conocimiento del problema a atender.**
- 2. Sistema de medición e indicadores.** Los proyectos deberán contar con indicadores de gestión<sup>9</sup> y de resultados<sup>10</sup> de acuerdo con el eje temático.
- 3. Eficiencia en el uso de recursos.** Capacidad de alcanzar los objetivos sociales definidos utilizando la menor cantidad de recursos posible, o maximizando el impacto con recursos limitados. Se enfoca en optimizar procesos para lograr resultados tangibles, asegurando que los beneficios sociales superen los costos de la intervención.
  - Presupuesto
  - Costo del proyecto
  - Cronograma
- 4. Capacidad de generar alianzas y replicabilidad del modelo.**

## IX. Descalificación

Las organizaciones serán descalificadas en los siguientes casos:

- Incumplimiento de los requisitos establecidos en las bases.
- Pérdida del estatus de donataria autorizada durante el proceso de evaluación y otorgamiento del recurso.
- Incumplimiento del proceso administrativo requerido para la formalización del donativo.

## X. Resultados

Los resultados de la convocatoria serán publicados en el sitio web oficial de Fundación Compartamos <http://www.fundacioncompartamos.org.mx/>

Los resultados serán definitivos e inapelables.

Las organizaciones no seleccionadas podrán solicitar retroalimentación sobre su proyecto mediante el correo electrónico [administracion@fundacioncompartamos.org.mx](mailto:administracion@fundacioncompartamos.org.mx)



## XI. Documentos adicionales para las organizaciones beneficiadas

Una vez publicados los resultados, las organizaciones beneficiadas deberán subir a la plataforma digital los siguientes documentos:

- Última acta protocolizada.
- Constancia de situación fiscal, con fecha de septiembre de 2026.
- Opinión de cumplimiento, con fecha de septiembre de 2026.
- Estado de cuenta bancario que contenga: nombre del banco, número de cuenta, CLABE interbancaria y sucursal, con fecha no mayor a 3 meses.
- Cuestionario para el conocimiento de donatarias autorizadas. Con firma autógrafa o digital del representante legal, con fecha de septiembre de 2026.
- Carta de aceptación del Código de Ética y Conducta para organizaciones civiles aliadas. Con firma autógrafa o digital del representante legal, con fecha de septiembre de 2026.
- Formato de Identificación de Partes Relacionadas. Con firma autógrafa o digital del representante legal, con fecha de septiembre de 2026.

## XI. Obligaciones de las organizaciones beneficiadas

Las organizaciones deberán:

- Entregar la documentación adicional requerida.
- Emitir el recibo de donativo deducible de impuestos, de acuerdo con las instrucciones que recibirán por correo electrónico.
- Informar a los beneficiarios directos del proyecto que los colaboradores de Genera, Fundación Compartamos, Fundación Interprotección, Fundación Televisa y Promotora Social México son sus donantes.
- Cumplir con los procesos de seguimiento, reporte y evaluación establecidos por Fundación Compartamos.

## XII. Disposiciones finales

Cualquier situación no prevista en las presentes bases será resuelta por Fundación Compartamos, a través de la cuenta de correo electrónico [administracion@fundacioncompartamos.org.mx](mailto:administracion@fundacioncompartamos.org.mx)

La participación en la convocatoria implica la aceptación total de las presentes bases.



## GLOSARIO

### 1. Organización de la sociedad civil (OSC)

Las organizaciones de la sociedad civil son agrupaciones constituidas por individuos, fundamentados en lazos asociativos que pueden realizar actividades de defensa y respeto a los derechos humanos, de apoyo o asistencia a terceros sin fines de lucro, que no persiguen beneficios personales sino sociales comunitarios. Esencialmente su origen responde al derecho de todo miembro de la sociedad de ejercer su participación ciudadana como la clave para la existencia de una mayor corresponsabilidad de los gobiernos y los ciudadanos.

### 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo. En 2015, todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron 17 Objetivos como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en la cual se establece un plan para alcanzar los Objetivos en 15 años.

Para fines de esta convocatoria, se considerarán los siguientes 4 ODS:

**Objetivo 4:** Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Pueden leer las metas de este objetivo aquí: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

**Objetivo 5:** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Pueden leer las metas de este objetivo aquí: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/gender-equality/#tab-a04dba675b26e5abb4b>

**Objetivo 8:** Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. Pueden leer las metas de este objetivo aquí: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/economic-growth/#tab-f9470c5b50f26d60612>

**Objetivo 10:** Reducir la desigualdad en y entre los países. Pueden leer las metas de este objetivo aquí: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/inequality/#tab-654e87184f39d06204a>

### 3. Segmentos populares

Para efectos de la Convocatoria identificamos a las personas de un segmento popular como aquellas que se incluyen en los niveles socioeconómicos E, D, D+, algunas de sus características son, de manera enunciativa más no limitativa:

- o Personas auto empleadas, con bajos ingresos y nivel de vida austero.
- o Su ingreso está directamente ligado a lo que genera su actividad productiva y por ende, su bienestar a corto plazo.
- o Tiene varias fuentes de ingresos (multi-ingresos).
- o Viven en condiciones vulnerables, en la mayoría de los casos no cuentan con vivienda propia.
- o Los negocios son creados por la necesidad de mejorar su calidad de vida.
- o Los jefes de familia de estos hogares cuentan en promedio, con un nivel educativo de primaria o secundaria.
- o Asistencia a escuelas públicas y alta deserción.
- o Limitado acceso a servicios financieros.
- o Operan con su estructura familiar como mecanismo organizativo.



#### 4. Organización de segundo piso

Son las organizaciones de la sociedad civil en cuyo objeto social se plasma la entrega de donativos a otras organizaciones y donatarias autorizadas para la ejecución de sus actividades. *Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.*

#### 5. Salud financiera

Estado de bienestar económico en el que individuos y hogares logran administrar sus finanzas diarias de manera estable, siendo capaces de absorber eventos inesperados y tener control sobre su futuro financiero, incluso contando con ingresos limitados o inestables. No depende únicamente de la cantidad de dinero, sino de la gestión, la resiliencia y el equilibrio entre ingresos y gastos.

#### 6. Proyectos productivos

Impulsan el establecimiento y desarrollo de microempresas, que estimulen la generación de empleos, mejoren el nivel de vida y fomenten el arraigo de los beneficiarios en su comunidad. Los proyectos deberán contener de forma indispensable la creación de capacidades que fortalezcan al individuo y sus capacidades técnicas para la sustentabilidad del proyecto.

#### 7. Proyecto de continuidad

Iniciativa diseñada para mantener, consolidar o ampliar los resultados, beneficios y actividades de un proyecto social previo que ya ha concluido su fase inicial. A diferencia de un proyecto nuevo, el proyecto de continuidad parte de una base ya establecida, utilizando los logros alcanzados y las lecciones aprendidas para dar seguimiento y sostenibilidad a la intervención en la comunidad.

#### 8. Criterios de evaluación

**Conocimiento del problema a atender.** Es la suma de conocimiento del entorno, la población objetivo, su problemática y magnitud (causa/efecto), la identificación clara de la brecha partiendo del estado actual al estado deseado y la contribución que el proyecto hará a la solución del problema público.

**Sistema de medición e indicadores.** Es la magnitud cuantitativa del cambio en el problema de la población objetivo como resultado de la intervención del proyecto de la organización.

**Eficiencia en el uso de recursos.** Capacidad de alcanzar los objetivos sociales definidos utilizando la menor cantidad de recursos (tiempo, dinero, esfuerzo posible), o maximizando el impacto con recursos limitados. Se enfoca en optimizar procesos para lograr resultados tangibles, asegurando que los beneficios sociales superen los costos de la intervención.

**Capacidad de generar alianzas y replicabilidad del modelo.** Es la capacidad que la OSC muestra en el proyecto, para sumar aliados estratégicos que contribuyan a la solución del problema a atender (movilización de recursos económicos, técnicos y humanos).

#### 9. Indicadores de gestión.

Examinan las actividades que realiza el programa y la entrega de los bienes y servicios que proporciona. Permiten saber si se está haciendo lo que se propuso hacer.

#### 10. Indicadores de resultados.

Valoran los avances en la solución de la problemática y el logro de objetivos finales. Indican los resultados inmediatos que se tienen.